

GACETA DEL GOBIERNO.

LUNES 10 DE JULIO DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Observando atentamente el estado moral y político de los países en donde quedaron impresos los vestigios de la dominación francesa, no podrá menos de advertirse que la Italia, esta porción de la Europa, tan favorecida por la naturaleza como expuesta á las vicisitudes del mundo político, se halla combatida por opiniones, ó por mejor decir, por intereses opuestos y encontrados. Las continuas y diversas mudanzas que toda la Italia sufrió en esta última época produjeron en sus habitantes multitud de ideas, que toda la severidad de sus Gobiernos no podrá fácilmente desarraigir. Despues de tantas convulsiones se ve á la Italia compuesta todavía de diferentes Estados pequeños, y de otros que por varias circunstancias merecen bastante consideracion. Las antiguas repúblicas de Venecia y Génova han desaparecido, formando la primera, en union con la Lombardia, un nuevo Estado con el título de reino, y bajo el dominio del Austria; y la segunda fue incorporada al reino de Cerdeña. Los Estados de Parma y Florencia reconocen por Soberanos á individuos de la casa imperial de Austria; y de las dos pequeñas repúblicas de Luca y S. Marin solo la segunda ha conservado su existencia, habiéndose formado de la primera un ducado.

NAPOLES. El reino de Nápoles sufrió la suerte mas deplorable en la época de los últimos trastornos de Europa. Restituido que fue el Rey de las Dos Sicilias á la capital de Nápoles, y puesto en posesion de sus antiguos dominios, comenzó desde luego á arreglar todos los ramos de la administracion pública del modo mas conveniente á la situacion en que halló sus provincias y á los intereses del Estado, procurando observar la mas rigurosa justicia, pero sin dejar de atender á la política que la mudanza de los tiempos habia hecho ya como necesaria; y en medio de los trastornos que aquel reino habia experimentado, y de las muchas dificultades que era preciso vencer, el Gobierno de Nápoles hizo lo posible por arreglar los intereses de todos, dedicándose sin cesar á poner en planta las mejoras y reformas que hiciesen olvidar á los súbditos las pasadas calamidades. Arregló el ejército; procuró hacer revivir el comercio, fomentó las ciencias y las manufacturas. Formó un concordato con la corte de Roma; tomó todas las providencias útiles para destruir la multitud de bandoleros que infestaban su territorio, y por último se esmera tambien en disciplinar sus tropas en campamentos que ha establecido á este efecto.

ROMA. Los Estados romanos, á los cuales no pudieron menos de alcanzar los efectos de los asombrosos trastornos que últimamente experimentó la Europa entera, volvieron al cabo al dominio del Sumo Pontífice, á pesar de las dificultades que parecia presentar este punto; y S. S., sin perder de vista la influencia de los acontecimientos políticos, dió un grande ejemplo de ilustracion, acomodándose á las alteraciones que imperiosamente exigian los tiempos. Guiado por estos principios arregló el antiguo Gobierno, y empezó á expedir saludables providencias, dirigidas á afianzar la seguridad pública y bienestar de los pueblos; publicó bulas conciliatorias; abolió la tortura, la confiscacion y los procedimientos mas rigurosos del tribunal de la Inquisicion; proclamó la garantia de la venta de bienes nacionales, legalmente hecha, y despues la volvió á confirmar, anunciando al mismo tiempo la resolucion de restituir á la Sta. Sede todos sus derechos. Llamó á los jesuitas con ánimo de resta-

blecerlos en todos los países católicos, aunque no pudo conseguirlo en todos ellos; protestó contra la retencion del condado venesino por la Francia, contra la cesion de Ferrara, y contra las actas del Congreso de Viena en lo relativo á los intereses de las iglesias católicas de Alemania. En su situacion, no muy favorable, la corte de Roma hizo varias reclamaciones, y no todas tuvieron el mejor éxito; pero en honor de la civilizacion de nuestro siglo se vió que la iglesia romana halló en muchos Estados, separados de ella mucho tiempo hacia, las mas amistosas disposiciones, y no pudo saberse sin sorpresa que el mismo Príncipe Regente de Inglaterra dirigió al trono pontificio una carta muy lisonjera y respetuosa.

El Gobierno romano no deja, aun en estos mismos últimos tiempos, de poner sus miras en todos los ramos de la administracion pública, y muy particularmente en los asuntos eclesiásticos, teniendo entablados tiempo há varios concordatos ó negociaciones con los Estados alemanes y la Suiza para el arreglo de las iglesias católicas de aquellos países, y cuyo resultado no tardará probablemente en publicarse. Con las demas potencias ha arreglado tambien cuanto pertenece á la política y negocios eclesiásticos, procurando en todo la utilidad y prosperidad de sus Estados.

CERDEÑA. Este reino, engrandecido con los Estados de la antigua república de Génova, parece servir de barrera á la Italia contra la Francia, aunque puede dudarse de su utilidad y suficiencia para este objeto; y tal vez la inmediatecion de los Estados del Austria en Lombardia le podrá ser tan incómoda como la de Francia. Restablecido en su trono el Monarca de Cerdeña, formó su Gobierno sobre las bases que anteriormente tenia, poniendo en vigor las leyes que existian sobre el derecho de primogenitura antes de 1797; volviendo á establecer los mayorazgos y el derecho de traspasarlos, aunque con ciertas reservas, así como los títulos de nobleza. Exceptuase de estas leyes el territorio de la república de Génova; pues aquel Monarca pensó siempre en acomodarse á los usos y costumbres de estos nuevos súbditos para darles leyes adaptadas á sus circunstancias. El puerto de Génova podrá algun dia hacer floreciente á esta monarquía, luego que verificadas las reformas y mejoras, de que ya está tratando el Gobierno, puedan los genoveses sacar todo el fruto que esperan de los privilegios que se les ha concedido.

El Gobierno sardo no desconoce los progresos que ha hecho la civilizacion europea, y aunque á paso lento va pensando corregir varios abusos, introduciendo algunas reformas en los ramos de administracion pública.

La Italia, considerada en toda su extension, aunque ya restituida al cultivo de las artes y ciencias, si no consiguió el destino que muchos deseaban, goza á lo menos, bajo el dominio de Príncipes benéficos, de toda aquella felicidad que las circunstancias les permiten.

ALEMANIA.

Nassau 8 de Junio.

Las Cámaras del ducado de Nassau aprobaron ya por mayoría de votos la suma de 1.461,556 florines de presupuesto para el año de 1820, sin que en este cálculo se comprenda la lista civil de la casa ducal. Las Cámaras toman las providencias necesarias para ahorrar gastos, y para que en todos los ramos de la administracion pública se observe la mayor economía. El déficit para el año corriente es de 30,209 florines.

El maquinista Reitmayer ha inventado una máquina, mediante la cual se puede regular exactísimamente el peso de un barco cargado.

Stuttgart 8 de Junio.

He aquí el resultado de la deliberación del 5 en la Cámara de los diputados sobre la proposición de la comisión de Hacienda, con el objeto de que se suprimieran las regencias de los círculos.

„Mediante á que asegura el presidente estar autorizado para declarar que se halla dispuesto el Gobierno á dirigir ulteriores deliberaciones sobre este y demas objetos de organización, con una diputación que dejaría permanente la asamblea de los Estados, la Cámara limita su resolución á nombrar una diputación para que oiga los motivos del Gobierno, y haga un completo informe sobre este asunto á la asamblea próxima.”

Roma 7 de Junio.

En el consistorio que se celebró el día 29 de Mayo nombró S. S. los obispos siguientes: para la mitra de Ostia y Velletri á su Ema. el cardenal de la Somaglia, decano del sagrado Colegio: para la de Oporto al cardenal de Pietro, penitenciario mayor: para la de Albano al cardenal Galeffi: para la de Sabinas al cardenal Arezo: para la de Tarragona al Ilmo. Sr. Creus, obispo de Menorca: para la de Borgo-San-Sepolcro á D. Manuel Tacruasi, canónigo de Florencia: para la de Bayona al Ilmo. Sr. Astros, obispo de Saint-Flour: para la de Saint-Flour á Mr. Salomon, obispo *in partibus* de Orthosia: para la de Dijon al Ilmo. Sr. Dubois, vicario general de Metz; y para la de Elvís al Ilmo. Sr. Athaide.

INGLATERRA.

Londres 21 de Junio.

En la Cámara de los Comunes anunció ayer Mr. Wilberforce una propuesta para hoy, y cuyo objeto sería *hacer cesar las desgraciadas desavenencias que hay en la Familia Real*: tales son los términos precisos de su anuncio. En vano se esforzaron varios individuos para empeñarle á decir algo mas, dando una idea del objeto de su propuesta. No haremos ninguna conjetura, pues que tan en breve ha de saberse; pero deseamos como siempre que se pueda excusar á nuestro país el hacer revelaciones, que, segun el lenguaje de las mismas partes interesadas en el asunto, no pueden verificarse sin agravio del decoro y de la moral pública.

FRANCIA.

Paris 26 de Junio.

Todavía no se ha terminado en la Cámara de los Diputados la discusión sobre el presupuesto general de gastos de 1820.

Entre los presupuestos particulares que han excitado largas discusiones se notan hasta ahora los de Negocios extranjeros, del Interior y de Guerra, en cuyos debates han pronunciado varios discursos los generales Foy y Sebastiani, Mr. Bogne de Tage, Mr. Labbey de Pompiers y otros: los ministros, los comisarios regios y algunos diputados han sostenido la discusión en defensa de los artículos del presupuesto.

En general las votaciones han producido siempre un resultado favorable al ministerio, y son muy pocas las reducciones que se han adoptado.

NOTICIAS DEL REINO.

Arnedillo 1.º de Julio.

Es tan conocida la utilidad de las aguas termales de Arnedillo para mucha clase de enfermedades, y con especialidad para los accidentes reumáticos, para las parálisis é indisposiciones procedentes de mal venéreo, que creemos no parecerá inoportuno instruir al público del estado en que se hallan estos baños. Durante la temporada en que se mantienen abiertos, que es desde 1.º de Mayo hasta 1.º de Noviembre, se suministran en ellos á todos los enfermos los remedios de estufas, pozos, golpe y agua potable, segun la clase de su indisposición. En los tres años últimos han tomado remedios mas de 20 enfermos, y de estos cerca de la mitad soldados y pobres de solemnidad, á quienes se suministran gratuitamente y con el mas feliz éxito.

Con el fin de facilitar á los enfermos unos remedios tan acreditados, se rebajó en los años últimos, con aprobación del Gobierno, el arancel de los contribuyentes, siendo en

extremo moderado el que ahora rige. En el año pasado se compusieron en virtud de órdenes superiores por los ayuntamientos y justicias de los pueblos comarcanos de Arnedillo todos los caminos que conducen á aquella villa, siendo muy laudable el interes y zelo con que los pueblos y sus alcaldes se prestaron á esta obra de utilidad comun. Con la abundancia de aguas y nieves del invierno último han crecido tambien las aguas de los baños, con lo que, y con las obras egecutadas, se ha logrado al fin ponerlos en el mismo estado en que se hallaban antes de los terremotos y sequías del año de 17 y siguientes, que tanto perjudicaron á las aguas y al edificio de los baños. Estamos sin embargo muy distantes de creer que haya en ellos toda la apetecible perfección y comodidad, aunque se cuentan en el edificio las oficinas siguientes; á saber: 2 salas para pobres, 32 habitaciones ó cuartos independientes para los que contribuyen: habitaciones para todos los empleados en el baño: 4 estufas, 10 pozos de piedra muy cómodos para baño: estanque de agua fria para templar los baños: 2 fuentes para beber el agua: 2 golpes para recibirla á chorro en miembros particulares: cocinas, cuadra y asientos comunes en gran número. Se ha hecho al Gobierno una prolija exposicion de cuanto se juzga conducente para mejorar tan util establecimiento, y no se duda que atenderá esta justa solicitud. En el interin el director, el administrador, el zelosísimo médico y demas empleados en el baño no omitirán diligencia para el alivio, buen trato y asistencia de los enfermos.

Madrid 9 de Julio.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores del sorteo de grandes premios, celebrado en el día de ayer.

Números.	Premios.	Administracion es.
5109.....	30000 p. ^s f. ^s	Madrid.
8982.....	12000.....	Badajoz.
6020.....	6000.....	Bilbao.
10724.....	4000.....	Madrid.
11585.....	3000.....	Valencia.
9468.....	3000.....	Puerto de Sta. María.
1316.....	1000.....	Sevilla.
2115.....	1000.....	Idem.
3609.....	1000.....	Madrid.
5449.....	1000.....	Trejillo.
5931.....	1000.....	Cádiz.
1156.....	1000.....	Madrid.
6715.....	1000.....	Idem.
1721.....	1000.....	Cádiz.
6555.....	1000.....	Sevilla.
5819.....	1000.....	Bilbao.
471.....	1000.....	Cádiz.
8652.....	1000.....	Zaragoza.
9431.....	1000.....	Ciudad-Real.
10250.....	1000.....	Cádiz.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

Al Sr. tesorero general en egercicio D. Victor Soret digo con esta fecha lo siguiente:

„Debiendo V. E. cesar en el desempeño de la tesorería general en fin del año económico, que es el 30 del corriente mes, con arreglo á las órdenes que rigen, y empezar otro tesorero en 1.º de Julio; ha resuelto el REX que entre en egercicio D. Domingo de Torres, mediante á que Don Juan Antonio Yandiola no puede encargarse de la expresada tesorería general por ser actualmente diputado en Cortes.

„Lo comunico á V. de Real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Madrid 28 de Junio de 1820.”

Por consulta del Consejo de Estado, conforme en todo á la que dirigió el suprimido Consejo de Indias en 7 de Marzo último, se ha enterado el REX de la inculpabilidad y ningun cargo de los ministros de la audiencia de Marcas en las ocurrencias de aquella capital en el mes de Mayo de 1809; y que todos sus procedimientos fueron dictados por la lealtad mas acendrada y el mas recomendable zelo en defensa de los derechos de S. M. y de la integridad de la Nación: en su consecuencia ha tenido á bien mandar que

asi se publique en la gaceta del Gobierno en justa vindicacion del honor y buena fama de dichos magistrados. Y en atencion á los méritos, circunstancias y extraordinarios padecimientos de D. Miguel Lopez Andreu, fiscal de la referida audiencia en el año de 1809, y actualmente de la de Guadalajara, ha venido S. M. en concederle los honores de ministro del tribunal supremo de Justicia.

Con el plausible motivo de haber prestado hoy el REY en público el juramento de la Constitucion política de la Monarquía española, que voluntaria y espontáneamente ha adoptado para gloria de su reinado y mayor bien y prosperidad de sus pueblos; ha resuelto S. M. que con suspension del luto haya tres dias de gala, siendo hoy el primero, con uniforme, habiendo besamanos mañana á las 12, é iluminacion general en las tres noches.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESTADO.—*Vacantes en Ultramar.*

Nuestra Sra. de la Paz. Por ascenso de D. Francisco García Gutierrez Escovar al deanato de la catedral de Nuestra Sra. de la Paz, ha resultado vacante la dignidad de arcediano que obtenia en la misma; y su renta es de 30 pesos fuertes.

Lo está tambien la media racion que servia D. Fermin María Orosio, por haber sido promovido á racionero de la propia santa iglesia: su renta 1500 pesos.

PROCLAMA DE LA JUNTA SUPREMA GUBERNATIVA.

PUEBLO ESPAÑOL.

Quien despues de seis años de la lucha mas heróica te vió dejarte vencer del exceso mismo de tu lealtad; renunciar en el entusiasmo de ella á tus mas preciosos derechos, derribar la grande obra política que habias levantado con tantos sacrificios; abandonar en fin la senda de gloria y de libertad que tan noblemente habias emprendido, ese debió desesperar para siempre de que un pueblo, contento al parecer con su desgraciada suerte, pudiese salir jamas de la degradacion en que yacia, y restablecer su nombre augusto entre la magestad de las naciones.

Tal era en efecto la opinion general de la Europa: quien decia que por una trasformacion inaudita en los anales del mundo la España habia retrogradado á la crasa ignorancia y tinieblas espesas del siglo doce: quien mas insolente aseguraba que el Africa empezaba en los Pirineos: quien en fin mas sensible ó mas político deploraba que para salir de situacion tan lastimosa fuese necesaria una convulsion cruel, que estremeciendo hasta en los cimientos el edificio social, tuviese los efectos espantosos de los terremotos y de los incendios.

Vanas injurias, temores vanos, que los prodigiosos sucesos de seis meses, y la inconcebible originalidad del carácter español han repelido y disipado á porfia. ¡Sí, españoles! el grito de libertad que alzaron nuestros generosos guerreros en los campos de Jerez, llevó sus preciosos ecos á las playas del Océano y del Mediterráneo; resonó en Aragon y Navarra; llegó á esta heróica capital y al solio augusto de nuestro REY; y desde este momentó se vieron cumplidos los votos de la Nacion entera; y la empresa mas grande en que puede entrar un Monarca y un Pueblo se vió comenzada bajo los mas felices auspicios.

A un acontecimiento tan imprevisto como grandioso acompañaron circunstancias que le hacian verdaderamente nuevo y singular. Ninguna violencia, ninguna venganza, sangre ninguna. Los enemigos mismos de la libertad pueden mirar tranquilamente este espectáculo; y pasean seguros por las plazas y por las calles gozando de unos derechos que no tuvieron en los dias de su triunfo. Los ilustres proscritos salen de sus prisiones, vuelven de sus destierros, y dan los primeros el ejemplo y el consejo de la moderacion y del orden. La Europa atenta contempla, este sublime cuadro, y admirada de tantas virtudes, tiembla aun por la España, tiembla aun por la libertad.

Mas esto no bastaba aun, y era preciso dar otro ejemplo mas grandioso, y menos esperado. La Constitucion estaba nuevamente proclamada; el MONARCA, accediendo gustoso á los deseos de su fiel pueblo, la habia jurado con el

mayor placer, llamando cerca de su trono á la Junta que os habla, para que le auxiliase en la vasta empresa de establecer el sistema constitucional; para que le indicase en la marcha de las providencias gubernativas su armonia con la opinion; y para que cooperase con sus trabajos á la reunion del Congreso nacional, que debia ser el término de nuestra crisis, como el de las funciones de la Junta. Pero por la fuerza misma de las cosas esta reunion tan deseada no podia verificarse tan pronto como exigia la inquietud y la impaciencia pública; y las esperanzas li-onjeras, que la Nacion tenia puestas en sus Cortes, habian de dilatarse por necesidad. Entre tanto las provincias podian desunirse, el orden alterarse, los lazos de la union y concordia disolverse. Todo presentaba á los enemigos de la libertad la ocasion favorable y la probabilidad criminal de envolver á la Nacion en una anarquía funesta, en una guerra civil, cuyos horrores y escándalos la condujesen nuevamente al abismo de males de que acababa de libertarse.

¡Salud y eterna gloria al pueblo generoso, cuya cordura y virtudes han sabido evitar tamaños escollos! ¡Salud y nombre inmortal al virtuoso PRINCIPE, que puesto á su frente ha sabido conducirlo entre peligros sin fin al término de sus deseos! El tiempo ha trascurrido; el orden se ha guardado; y las pasiones maléficás se han sepultado en el silencio, ó han murmurado á escondidas, y solo se han manifestado al descubierto el noble amor del bien y la confianza generosa. Procedisteis, españoles, á elegir vuestros Representantes. Ni el poder, ni las riquezas, ni la intriga hallaron cabida en vosotros al egercer el mas importante y precioso de vuestros derechos; y tal ha sido vuestro acierto, que al escuchar en la voz pública los nombres de vuestros Representantes, la patria creyó recibirlos de las manos de la sabiduría y de la virtud.

En fin, el dia aplazado amaneció; las puertas del santuario se abren; los Padres del Estado ocupan sus asientos; y á la vista y entre los aplausos de un concurso inmenso, el MONARCA se presenta en toda la pompa de su magestad, con todo el esplendor de sus virtudes; y cumpliendo la palabra Real que tenia dada á su fiel pueblo, jura á la faz del cielo y de la tierra observar religiosamente el pacto sagrado, en que estan consignados los derechos del trono y los de la mas heróica de las naciones.

Este era el hermoso dia por el cual habemos suspirado tanto tiempo: en él se nos pagan doce años de afanes, de sacrificios y de amarguras: en él debemos olvidar los males pasados para entregarnos del todo á la dulzura de las esperanzas que se nos prometen. ¿Y cómo no confiar en los esfuerzos reunidos de un REY magnánimo, que tantas muestras tiene dadas de su amor al bien, y de unos diputados que han dado ya tantas pruebas de patriotismo y de saber? No es posible, no: el Congreso nacional aparece al fin como una hoguera encendida en medio del cuerpo político para comunicarle al instante el calor de la vida, y dar accion y energia á su movimiento. Grandes son los deberes que le cercan, ardua la empresa que se le encomienda; pero unido estrechamente con su REY, es mayor el poder que vá á egercer, é inmensa la gloria de que va á coronarse.

¡Oh españoles! fuerza es que vosotros le auxiliéis tambien con vuestra docilidad y vuestra prudencia. Las llagas que han hecho en el Estado tantos siglos de errores, de ignorancia y de arbitrariedad no pueden cicatrizar en pocos dias. Los bienes de la libertad, por lo mismo que son inestimables, tienen que grangearse siempre á costa de tiempo y sacrificios. No os dejéis pues atormentar de la impaciencia, ni oigáis la voz seductora de los malignos, que os echarán tal vez en cara la lentitud de vuestros progresos. Observad á la naturaleza, que solo perfecciona sus obras á favor de una marcha lenta y magestuosa. Los árboles que hoy se plantan no fructifican mañana; ni la salud y robustez perdidas vuelven al cuerpo humano en el instante que se invoca al arte para su remedio. Vuestra enfermedad ha sido dilatada, dolorosa, mortal; y solo á fuerza de tiempo y de un régimen constante podeis alcanzar completamente la salud á que aspiráis. Pero ella vendrá, no lo dudeis; que no en vano la imploran los votos de los buenos, ni es el Cielo tan enemigo de los hombres, que haya de permitir se conviertan en humo tan hermosas esperanzas.

Y tú, pueblo de Madrid, pueblo heróico por tantos siglos; tú, que como centro y capital del Estado has con-

tribuido tan eminentemente á nuestra feliz revolucion; tú, que tienes la dicha de poseer en tu seno la representacion nacional, tú eres quien debe dar al resto de la Monarquía el ejemplo mas eficaz de un alto respeto y una consumada prudencia. Tú le darás; y las demostraciones de adhesion, de amor y de confianza que te ha debido la Junta que te habla, no la dejan dudar de tus sentimientos para con el Congreso, que tan superiores consideraciones se merece. La Junta, al manifestarte por última vez la gratitud pura que te debe de justicia, te congratula gozosa en la fortuna con que has consumado la grande obra que empezaste en los primeros dias de Marzo: tu apreciable confianza la asoció entonces á los nobles fines que te propusiste; y si ella en sus trabajos y en los consejos que ha dado á tu amado MONARCA ha correspondido á tus deseos, y dado cima á la empresa, logra en esta sola satisfaccion la recompensa mas dulce que puede darse á sus desvelos. Madrid 9 de Julio de 1820. = Luis de Borbon, Cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, Presidente. = Francisco Ballesteros, Vice-Presidente. = Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Valladolid de Mechoacan. = Manuel de Lardizabal. = Mateo Valdemoros. = Conde de Taboada. = Ignacio de la Pezuela. = Bernardo Borjas y Tarrus. = Francisco Crespo de Tejada. = Vicente Sancho, vocal Secretario.

LITERATURA.

Continuacion del artículo sobre las sociedades científicas, comenzado en el núm. 8 de la gaceta.

EUROPA.

GRAN BRETAÑA. Aunque reunidos bajo un mismo cetro los tres reinos de Inglaterra, Escocia é Irlanda, han conservado no obstante sus propias leyes y sus instituciones separadas. Lóndres, capital de los tres reinos, no ha absorbido en su seno como Paris cuantos hombres sabios y distinguidos hay en aquella nacion: en las ciudades de Oxford, Cambridge, Glasgow y Dublin se encuentran, proporcionalmente á su poblacion, tantos, y aun acaso mas literatos que en Lóndres. En efecto, no hay ciudad de alguna consideracion en Inglaterra que no tenga su academia particular; pero entre estas numerosas sociedades hay tres que ocupan el primer lugar entre las demas, y son:

- 1.º *La sociedad Real de Lóndres.*
- 2.º *La sociedad Real de Edimburgo.*
- 3.º *La sociedad Real de Dublin.*

Estas tres sociedades tienen alguna analogia con el Instituto de Francia: sus individuos no reciben ninguna especie de sueldo ó emolumento, y las Memorias que dan á luz con el título de *Transacciones* contienen cuanto se presenta por los socios digno de la atencion publica.

La sociedad Real de Lóndres, establecida en 1662, que tan eminentes servicios ha hecho á las ciencias, debió su origen á una reunion de literatos, que tenian por objeto tratar de materias relativas á sus respectivos estudios, conferenciando sobre ellas entre sí. Dirige esta sociedad un presidente y un consejo compuesto de 22 personas.

El número de socios es ilimitado. Para ser admitido alguno en la sociedad es necesario que le presenten tres individuos del consejo, y que reuna en su favor dos terceras partes de votos del consejo. Cuando se verifica su recepcion pone en la caja comun 20 guineas, ó bien se obliga á contribuir anualmente con seis libras esterlinas. Desde el año de 1778 ha sido presidente de la sociedad Real de Lóndres sir José Benks, amigo y compañero de Cook, y anteriormente ocupó este puesto por espacio de 24 años sir Isaac Newton.

No puede elogiarse dignamente el modo franco y liberal con que aquel presidente ha recibido á los sabios de todos los países.

La coleccion de las Memorias de la sociedad consta ya en la dia de mas de 100 volúmenes.

La sociedad Real de Edimburgo se estableció en el año de 1782, y se compone de los sujetos mas distinguidos de la Escocia; contribuyen con sus tareas á enriquecer la coleccion anual de las Memorias de aquella corporacion. Se ha hecho sobremanera célebre por los hombres ilustres que ha contado entre sus socios, como son Cullen, Mouro,

Blak, Ferguson, Plaifair, Blair, Reid, Stewart, Smith, Robertson y Hume.

La coleccion de las Memorias de esta sociedad, que consta de ocho ó nueve volúmenes, está dividida en dos partes: la una comprende las ciencias físicas, y la otra la literatura. El último volumen, recientemente impreso, contiene entre otras cosas una memoria de Mr. Macvey Napier, editor del *Suplemento de la Enciclopedia británica* sobre la influencia de los escritos filosóficos de Bacon.

Si en las Memorias de la sociedad de Edimburgo se hallan pocos artículos filosóficos ó literarios, es porque los reservan sus autores para insertarlos en dos obras periódicas muy conocidas en Europa. La mas apreciada es la *Revista de Edimburgo*, que redacta Mr. Jefferies, y la otra menos célebre, pero recibida tambien con mucho aprecio, se titula *Almacén escoces*.

La sociedad Real de Dublin, fundada en 1749, y compuesta en su origen de hombres menos célebres, se ha hecho desp es memorable por otro género de servicios con que ha enriquecido á las ciencias.

Considerando sus respetables individuos el estado de ignorancia en que habia quedado su desgraciado país por efecto de las persecuciones religiosas y políticas que habian sufrido, y que solamente la propagacion de las luces podria restituir al caracter de sus compatriotas la elevacion y dignidad convenientes, determinaron establecer un museo de ciencias naturales, abierto al publico tres dias á la semana, para lo cual compraron con el producto de suscripciones voluntarias el magnífico palacio del duque de Leicester. Por iguales medios adquirieron despues y mantienen á sus expensas un extenso jardín botánico, enriquecido de las plantas mas raras, y nombraron un catedrático para que diese lecciones públicas de botánica. Estimulado cada dia mas su patriotismo por el convencimiento de los beneficios que habian hecho, y por el testimonio que recibian del reconocimiento de sus conciudadanos, erigieron seguidamente catedras públicas de química y de mineralogia.

Hay ademas otro establecimiento de la misma especie en Dublin; pero no ha hecho progreso alguno, así como todos los que ha protegido el Gobierno ingles en Irlanda.

Apenas es conocido en la dia el nombre de la *Academia Real irlandesa* que se estableció en el año de 1787. (*Se continuará.*)

ANUNCIOS.

A virtud de providencia del Sr. D. Julian de Sojo, ministro honorario de la audiencia territorial de Castilla la Nueva, y juez de primera instancia de esta muy heróica villa, por la escribanía de número del cargo de D. Pascual Seco, se ha señalado para junta general de todos los acreedores al concurso de D. Pascual de las Fuentes el dia 16 del corriente, á las 8 de la mañana, en la posada de S. S., apercibidos de que la falta de concurrencia por sí ó persona en su nombre con suficiente poder les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de S. Martin de Valdeiglesias, á 12 leguas de esta corte: su dotacion es de 80 rs. anuales, pagados mensualmente del fondo de propios. Se dirigirán los memoriales francos de porte al secretario del ayuntamiento constitucional; advirtiéndose que el 24 de Agosto próximo ha de principiar á visitar los enfermos el que el ayuntamiento eligiese, y cesará el actual.

Está vacante el partido de médico del lugar de Almonacid de Toledo, de 260 vecinos, y á 12 leguas de Madrid: su dotacion es de 6400 rs. anuales, cobrados por la justicia, y ademas 200 rs. que por via de gratificacion tiene asignado su hospital. Los memoriales se dirigirán al ayuntamiento de él.

Segunda estampa de medio pliego, que representa el gran brasero que mandó encender extramuros de la puerta de Fuencarral el dia 30 de Junio de 1685 el Ilmo. obispo D. Diego Sarmiento de Valladares, inquisidor general, donde se abrasaron vivos todos los infelices que fueron sentenciados aquel dia: en ella se manifiesta á unos ardiendo, á otros dándoles garrote, á otros conducidos á las llamas, y de los fugados quemada su estatua. Se vende en la librería de Sanz, calle de las Carretas, y en la de Orea, calle de la Montera, á 4 rs. en negro y á 8 iluminada.

NOTA. En la gaceta núm. 9, pág. 38, col. 1.ª, lín. 1.ª, donde dice *D. Miguel María Mesta*, debe ser *D. Miguel María de Azala*.